



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1903.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

NUM. 381.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1901, esta Direccion general ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo, a las trece, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Valladolid a Soria, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 29.855 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públi-

cas, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 23 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península; en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Febrero de 1903.
—El Director general, *Manuel de Burgos y Mazo*.

Modelo de proposicion.

D.N.N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Valladolid a Soria, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Valladolid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

35

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 442.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CÉDULAS PERSONALES Á TRANSEUNTES.

CIRCULAR.

La Direccion general de Contribuciones, en orden de 12 del actual, comunica a esta Delegacion la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 29 de Diciembre último, siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion que, en nombre de la Serenísima Señora Presidenta del Patronato Real, fundado para la represion de la trata de blancas, se interesa que este Ministerio dé las órdenes oportunas para impedir se provea de Cédulas personales falsas a las que emigran: Resultando que la expresada reclamacion se funda en que, a consecuencia de una denuncia del Gobernador civil de la provincia de Alicante, referente a dos jóvenes que intentaban llevar a Orán, se ha venido en conocimiento de que las expidieron Cédulas personales con los nombres de Josefa y An-

gela Cerdán, las cuales hace tiempo fallecieron: Resultando que la Delegacion de Hacienda en Alicante ha manifestado que, a pesar de haber examinado los padrones y libros talonarios de cédulas personales de varios años, no ha podido encontrar antecedente alguno que se relacione con el caso de que se trata: Considerando que el Ministerio de la Gobernacion, a quien especialmente compete la identificacion de la personalidad legal de las emigrantes, tiene adoptadas las disposiciones convenientes para impedir la continuacion de los abusos de que se ha hecho mérito; Y considerando que la Seccion del ramo de Hacienda tiene que limitarse a evitar, en cuanto sea posible, el que se expidan Cédulas personales a individuos que no figuren en los padrones del impuesto ó no acrediten su condicion de transeuntes; S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido, a bien disponer: 1.º Que no se expidan Cédulas personales en concepto de transeuntes, sin que los interesados acrediten su personalidad y domicilio legal, por medio de un volante del Alcalde respectivo, ó presenten la cédula del año anterior, debidamente requisitada por dicho funcionario, con la nota en que se haga constar la traslacion de vecindad, con arreglo a lo previsto en la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1877; y 2.º Que las oficinas del ramo de Hacienda exijan con todo rigor la devolucion de las Cédulas sobrantes cuya expedicion no resulte debidamente justificada, pasando, en su caso, el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia. De

Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.»

Y esta Delegacion, al publicar en el periódico oficial, cumpliendo lo que la Superioridad le ordena, la preinserta Real orden, llama especialmente sobre ella la atencion de los señores Alcaldes de toda la provincia, de la Agencia ejecutiva y Agente Recaudador del impuesto en la Capital, para que, prestándole el más exacto cumplimiento, se abstengan de expedir cédula personal alguna á transeuntes, sin que los interesados justifiquen su personalidad y domicilio en la forma ordenada; en la inteligencia de que estas oficinas han de proceder con todo rigor y sin consideraciones de ningun género, en su día, en el cumplimiento de lo mandado en el apartado 2.º de la Real orden transcrita.

Valladolid 16 de Febrero de 1903.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Núm. 453.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARCELAS.

Esta Administracion se ha incautado de dos parcelas sitas en término de Becilla de Valderaduey y pago titulado de la «Haya», que linda Norte y Sur terrenos de D. José Cuesta, y en el centro se halla la carretera de Adanero á Gijon y en el kilómetro 260 y al Oeste y Este con tierra de dicho Sr. Cuesta. Su extension son 80 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 633 estadales de 12 pies y 3 cuartas de longitud cada un estadal. Su valor en renta 14 pesetas y en venta 280.

Y habiendo solicitado su adjudicacion D. José de la Cuesta y Santiago, vecino de esta Capital, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL por término de treinta días, á fin de que puedan entablarse las reclamaciones correspondientes, las que no serán admitidas si no se acompañan los documentos que las justifiquen.

Valladolid 14 de Febrero de 1903.—El Administrador de Propiedades, Luis Gaspar.

Núm. 467.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Seccion de Valladolid.

CIRCULAR.

En conformidad de lo que se desprende de los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero de 1901 y en cumplimiento de lo mandado en el art. 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y Real decre-

to de 23 de Septiembre de 1881, tengo que dirigirme á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia en que se inserta la presente y son propietarios de montes exceptuados de la venta por causa de utilidad pública, llamando en primer lugar su atencion acerca de la Real orden que se dictara con fecha 1.º de Marzo de 1878 para tratar de favorecer sus intereses, representados por dichos montes. Al efecto, espero que respondiendo á las excitaciones de esta disposicion se apresurarán á remitir dentro de lo que resta del mes corriente de Febrero, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal y con direccion á la Capital del mismo, notas exactas del valor de los aprovechamientos que desean utilizar durante el año forestal de 1903-904, que dará principio el día 1.º de Octubre próximo, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los montes expresados para la formacion del Plan correspondiente de aprovechamientos pueda proponer cuantos tiendan á llenar las necesidades de los pueblos y no se opongan á la buena conservacion ó mejora de los repetidos montes.

Las notas de peticion de aprovechamientos forestales, expresarán con claridad si han de someterse á subasta pública ó ser utilizados sin sujecion á ella, justificándose en este último caso, según prescribe el art. 94 del Reglamento mencionado, el derecho ó título de uso reconocido por la Administracion, citando la fecha y autoridad que hiciera tal concesion y añadiendo si el disfrute vecinal es gratuito ó mediante el pago de su tasacion. Para que pueda el personal facultativo recorrer con mayor detenimiento los sitios en que se pretenda cortar árboles ó leñas, conviene que se especifiquen los nombres con que son conocidos en la localidad y sus límites por los cuatro vientos cardinales. Respecto al aprovechamiento de pastos, es tambien adecuado que se detalle la estacion de disfrute, la clase de ganado y número de cabezas que se desea entren en los montes, distinguiendo las cabezas de ganado que sean de uso propio de las que se dediquen al tráfico ó granjeria.

Tanto por acatamiento debido á las indicadas disposiciones del ramo, cuanto por ser los aprovechamientos forestales que se benefician legalmente fuente de ingresos ó que llenan necesidades municipales de los pueblos propietarios de montes que corren á cargo del Ministerio de Agricultura, recomiendo á los Alcaldes respectivos que las Corporaciones que presiden cumplan todos los extremos que abraza la presente circular.

Segovia 17 de Febrero de 1903.
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 290.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Castronuevo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.ª</i>			
Calvo Torres, Leon.	Mayor, 22.	Tienda de abacería.	20
Miguel Tranque, Inocencio	Gamazo, 12.	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Velasco Valdés, Franc.º	Arrabal, 7.	Tablajero.	16
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Zapatero y Llamas, Felipe	Despoblado.	Fábrica de harina con dos piedras y motor de agua.	480
El mismo.	Idem.	Molino á máquina con dos piedras, que muele más de seis peses.	76
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Alonso Martinez, Gregorio	Mayor, 2.	Farmacéutico.	50
García Lajo, Ildfonso.	D. Miguel Moras.	Veterinario.	32
<i>Artes y oficios</i>			
Benito Rogz., Eusebio.	Alta, 4.	Constructor de carros.	14
Lopez Benavides, Eduardo	Jardines, 2.	Idem	14
Bajon Lopez, Regino.	Gamazo, 17.	Herrero.	14
Rodriguez Pollos, Abdon.	Arrabal, 12.	Panadero.	14
Palenzuela Ortega, Pedro.	Arrabal, 19.	Idem	14

Ayuntamiento de Ceinos de Campos.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Azcona Criado, Victor.	Santiago núm. 14.	Taberna.	30
<i>Clase 11.</i>			
Gonzalez Tomás, Pablo.	Real, núm. 14.	Meson.	20
Azcona Moro, Cándida.	Idem, núm. 16.	Idem	20
Redondo Sanchez, Isabel.	Idem, núm. 1.	Idem	20
Criado Rodriguez, Perfecto	Posito, 4.	Tienda de abacería.	20
Fernandez Blanco, Zoilo.	Cruces, núm. 1.	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Pardo Benavides, Juan.	Medio, núm. 24.	Tablajero.	16
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Santander Bayon, Ismael.	Templo, núm. 8.	Médico-Cirujano.	14
Doyagüe Gonzlez Eustoquio	Medio, núm. 7.	Ministrante.	32
Frontela Martinez, Tomás	Real, núm. 20.	Veterinario.	32
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Artes y oficios.</i>			
Rueda Cano, Sinforiano.	Santiago, núm. 4.	Panadero.	14
Medina Astorga, Martin.	Barionuevo, núm. 6.	Carretero.	14
Alonso Vielva, Andrés.	Santiago, núm. 2.	Herrero.	14
Liste Barbero, Emiliano.	Medio, núm. 10.	Idem	14
Torre Carpin tero, Francisco.	Medio, núm. 19.	Bollero.	14
Fernandez García, Camilo	Real, núm. 32.	Zapatero.	14

(Se continuará.)



ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 454.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1903. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	663'00
Extraccion de grava y arena, para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de los Pajarillos, Rubia, Linares, Vega fría, Puente Mayor y Puertas de Tudela; arreglo de las calles de Huelgas, San Vicente y Santa Teresa; reparacion de empedrados; reparacion de las tapias del Cementerio, Matadero público y de la casa en donde se halla instalada la Estufa de desinfeccion; conservacion de fuentes y cañerías, por los obreros de invierno.	5255'32
Huebras empleadas en el transporte de materiales para dichos trabajos.	85'75
Sierra de maderas con destino á los trabajos de invierno por ajuste.	195'45
TOTAL.	6199'52

Estos trabajos han sido ejecutados por 146 obreros de la seccion de jardines y 1.285 de la de obras, en junto 1.431 obreros, cuyos nombres y domicilios constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 7 de Febrero de 1903.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde accidental, *Quintín Palacios*.

Valladolid, Ayuntamiento 7 de Febrero de 1903.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se remita al señor Gobernador, en cumplimiento de la ley Municipal.

Así resulta del acta de dicha sesion, de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo*.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion Municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Diciembre de 1902.

(CONCLUSION.)

Sesion del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de un telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el señor Gobernador civil que fué de esta provincia, dando gracias á la Corporacion por el acuerdo que tomó en la sesion anterior.

También acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una Real orden dimanada del Ministerio de Instruccion pública, por la que se nombra un Profesor interino para la Escuela superior de Comercio de esta Capital.

Se acordó el pago de la cantidad que representa un he de haber por las medallas de oro confeccionadas con destino á los premios en la exposicion de escaparates celebrada durante la feria última.

Se acordó conceder licencia para desmontar la casa núm. 28 de la calle de Fuente Dorada y señalar las líneas á que ha de sujetarse la nueva edificacion que el recurrente intenta llevar á efecto en el solar de la referida casa, y demás que indica la Comision de Obras en el dictamen que ha emitido.

Se acordó autorizar al Sr. Arquitecto municipal para entenderse con un perito nombrado por un interesado para intentar un convenio aceptable respecto á la tasacion de un terreno cuyo precio ha sido ya puesto por el mencionado señor Arquitecto y aprobado por la Corporacion.

Se acordó no deber resolverse nada sobre la instalacion de los Juzgados de 1.ª instancia en el local que hoy ocupa el Colegio de huérfanos de Santiago hasta tanto no quede desalojado definitivamente el referido local.

Se acordó aprobar una certificacion presentada de obras de asfaltado ejecutadas, y se satisfaga el importe de dicha certificacion.

Se acordó señalar la línea oficial en la calle del Duque de la Victoria con arreglo al plano presentado y aprobado oportunamente y se hagan los planos de las parcelas para adjudicar la que le corresponda agregar á una casa sirviendo de base la línea que se señala.

Se acordó aprobar el ajuste de obras celebrado por la Comision para llevar á efecto la reconstruccion de la cocina del pabellon del Sr. Coronel de la Academia de Caballería, aceptando la proposicion hecha por un particular adjudicándole las obras por una baja en los precios del presupuesto.

Se acordó remitir á un Sr. Regidor síndico el expediente original por concesion otorgada por el Ayuntamiento para la construccion del Teatro Circo de Valladolid á fin de que dicho Sr. Regidor síndico estudiando antecedentes se sirva emitir su autorizado informe con la posible urgencia, con objeto de que pueda conocerle la Corporacion en la sesion próxima y acordar en definitiva lo que considere más procedente.

Acordó aprobar la plantilla de personal para la seccion de Obras presentada por la Comision del ramo.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura de 1.ª clase número 6 del cuadro 23, del Cementerio Católico.

Se acordó tambien conceder la de la sepultura de 3.ª clase núm. 65, del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó que en la imposibilidad de celebrar subastas para los servicios de los arbitrios «Timbre Municipal» y «Puestos públicos,» la recaudacion del primero se haga por administracion por no ofrecer dificultad alguna y respecto al segundo se encargue de su cobranza el actual arrendatario en la forma que en su dictamen indica la Comision de Hacienda.

Se acordó aprobar las condiciones económicas formuladas por la Comision de Hacienda para la subasta que se halla anunciada con motivo de la corta de 4.000 pinos del monte Antequera y se remita el expediente al Negociado para los efectos oportunos.

Acordó el Ayuntamiento conforme con la Comision de Hacienda en el dictamen que ha emitido sobre la cesion de terrenos para la construccion de un Hospital Militar.

Se acordó proceder á la venta de los árboles y plantíos sobrantes de los viveros municipales disponibles al efecto durante la presente temporada, acordando autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones oportunas á fin de que pueda obtenerse mayor producto por este concepto.

Se acordó aprobar la nota presentada de los gastos hechos en las obras que se han ejecutado por la Administracion en la semana que termina en el día de hoy.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Noviembre último.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó que á los empleados cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas, se les abone como ya se acordó en años anteriores el importe del descuento que sufren en sus sueldos como gratificacion de sus servicios, y teniendo en cuenta el descuento que se hace

á los Guardias municipales para ropa de vestir, se les dé íntegro el sueldo que se les asigna, sirviéndoles de gratificacion por el trabajo que supone el Censo general de vecinos.

Se acordó haber oido con gusto la Corporacion la lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion respecto á la provision de Alcaldías vacantes.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en el caso de ser visitada esta poblacion por los estudiantes portugueses, se les reciba y obsequie como se merecen.

Se acordó la instalacion de una farola en varias plazuelas; con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó anunciar al público en conformidad de lo dispuesto por la ley, la lista de Compromisarios para Senadores.

Se dió cuenta y acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la toma de posesion de su destino de un Profesor de la Escuela Superior de Comercio de esta Capital.

Se acordó conceder la licencia solicitada para revocar la fachada y ejecutar varias obras en la casa núm. 29 de la calle del Obispo.

Se acordó ceder al rematante de la construccion de la tapia de cerramiento del grupo escolar los materiales acopiados al pié de la obra, descontándole su importe del precio total de la contrata.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de un dictamen de la Comision de Obras proponiendo subsista en el presupuesto para el año próximo la plaza de delinante perito aforador de la seccion del ramo.

Se acordó aprobar las condiciones formuladas para la adquisicion de varios quintales métricos de cebada con destino á la manutencion del ganado del Parque de policia y que se anuncie la subasta.

Se acordó aprobar igualmente las formuladas para la adquisicion de 600 quintales métricos de paja corta con igual destino al que se indica en el acuerdo anterior y que se anuncie tambien la subasta rebajando á 15 días el plazo del anuncio en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura de 3.ª clase núm. 42, del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó autorizar al Sr. Regidor encargado del Parque de Policia para que con intervencion de los Veterinarios municipales adquiera un caballo para la Seccion de la Guardia municipal montada, en sustitucion de otro que ha muerto.

Se acordó desestimar una pretension producida solicitando una subvencion para atender á los

gastos que origine la curacion de una enfermedad tuberculosa.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de la entrega hecha al Sr. Jefe del Museo Arqueológico de esta Ciudad de objetos que existían depositados en el Cementerio procedentes de los enterramientos descubiertos en el terreno que ocupa el Casino de la Victoria.

Se acordó aprobar el avance de presupuesto formulado para construir el monumento á Colón.

Se acordó aprobar las bases de arrendamiento de locales para Depósito Administrativo.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una nota de gastos hechos en obras ejecutadas por administracion.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno una instancia de los Maestros de las Escuelas de adultos pidiendo se sustituya en las clases nocturnas el alumbrado de petróleo por el de gas.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima para que puedan enterarse del asunto los señores Concejales, un informe emitido por el Letrado Consistorial, respecto al recargo municipal establecido por el Ayuntamiento sobre los vinos comunes.

Se acordó aprobar las condiciones para el suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel de partido durante el año próximo y que se anuncie la subasta.

Se acordó aprobar tambien las formuladas para la subasta del servicio de rasura á los mismos presos pobres durante el año próximo y se anuncie la subasta reduciendo á diez días el plazo del anuncio en atencion á la urgencia del servicio.

Se aprobó igualmente las condiciones bajo las cuales ha de efectuarse el servicio de lavado de ropas á los referidos presos pobres, y se anuncie la subasta reduciendo el plazo á diez días en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura núm. 8 de 1.ª clase, del cuadro 23 del Cementerio Católico.

Se acordó una baja solicitada de los padrones de vecinos habitantes de esta Ciudad.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía una comunicacion del Sr. Director del Laboratorio químico de esta Ciudad pidiendo material para la desinfeccion.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se dirija al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en solicitud de que ordene el inmediato arreglo de las carreteras que conducen á los pueblos inmediatos á esta Ciudad; con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del día 31

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion se dirija telegráficamente al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion en consulta de las dudas y dificultades que se ofrecen para la aplicacion del Real Decreto de 23 del corriente mes relativo á la ordenacion de pagos de los gastos que hayan de hacer las Corporaciones provinciales y municipales, reconociendo como reconoce la necesidad que tiene de trabajo la clase obrera por la carencia absoluta de recursos para su sostenimiento y el de sus familias durante la presente estacion de invierno, y que se reanuden los trabajos el Viernes próximo hasta que se reciba la contestacion á la consulta que seguramente habrá de ser en plazo breve, arrojando la responsabilidad pecuniaria que por este acuerdo pudiera exigírsele; con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento diez y siete de Enero de mil novecientos tres.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó, acordando se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de dicha sesion de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo.*—V.º B.º El Alcalde accidental, *Florentino Diez.*

NUM. 376.

Renedo de Esgueva.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Renedo de Esgueva 11 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Cecilio Merino.—El Secretario, Modesto Perez.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Tordesillas
Villanueva de los Caballeros

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 477.

Don Modesto Domingo Calvo, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña María de Beitia, vecina de la misma, de la cantidad de noventa pesetas y las costas á que fué condenado Don Crispulo Ochoa, su convecino, por virtud del juicio verbal seguido en este Juzgado, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas
1.º Un carro de varas y tableros, rotas las dos culatas de la parte posterior; tasado en.	95
2.º Un pollino cárdeno, cerrado, entero, de alzada pequeña; tasado en.	75
3.º Diez y seis docenas de pucheros en.	16
4.º Cuatro id. id. de barro, en.	4
5.º Diez id. de cazuelas, en.	10
SUMA.	200

Suma doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, el día veintiocho del corriente á las doce, advirtiéndose que las posturas deberán hacerse á todos los bienes en conjunto ó separadamente; que para ser licitador debe consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasacion, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes y que los bienes se hallan de manifiesto en la casa número diez y siete de la calle de la Verbena, donde podrán enterarse los que lo deseen.

Dado en Valladolid á diez y siete de Febrero de mil novecientos tres.—Modesto Domingo.—Por mandado de S. S.ª, Pedro Palencia.

38

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 456.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el cuartel de la Merced, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, leña de pino, jabon comun de primera y paja larga de cebada ó de centeno pueden los que

gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en la Factoría de Subsistencias el día 11 de Marzo próximo á las doce, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—Joaquin Salado.

Núm. 457.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustín, harina de primera clase para pan de hospital, carbon de cok, leña, cebada y paja, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 13 de Marzo próximo á las doce, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—Joaquin Salado.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SOCIEDAD HIDRO-ELECTRICA DEL DUERO.

BILBAO.

Aviso á los contratistas.

Esta Compañía saca á subasta la ejecucion de las obras hidráulicas de un salto de agua que posee en el río Duero, en jurisdiccion de San Roman de la Horrija (provincia de Valladolid.)

El proyecto completo, así como el modelo de proposicion, están de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Estacion, 5, 3.º

Se admitirán proposiciones hasta el 1.º de Marzo próximo, reservándose la Compañía el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga ó de rechazarlas todas.

Bilbao 14 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Director, *Emilio Horstmann.*

37

Imprenta del Hospicio provincial.